



Corte admite impugnación de Presidencia, Senado y Cámara de Diputados contra suspensión de plan B

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitió a trámite recursos de reclamación de la Presidencia de la República, el presidente del Senado, Alejandro Armenta, y la vicepresidenta de la Cámara de Diputados, Karla Almazán, contra la suspensión del plan B de la reforma electoral en Coahuila y Estado de México.



Las impugnaciones a la suspensión dictada por el ministro Alberto Pérez Dayán, fueron turnadas a una de las ministras de la Segunda Sala de la SCJN, donde están adscritas las ministras Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Alhf.

Pérez Dayán suma al menos 49 controversias constitucionales admitidas contra la reforma electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador, promovidas por el Instituto Nacional Electoral, municipios y partidos políticos.

Las controversias constitucionales impugnan las reformas a la Ley General de Comunicación Social (LGCS) y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), que integran la primera parte del plan B, publicado en diciembre del año pasado en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Las autoridades municipales quejasas de estas normas acusan afectación directa en su autonomía presupuestaria, y consideran que los poderes Legislativo y Ejecutivo se extralimitaron en sus facultades, motivo por el cual solicitaron la suspensión al máximo tribunal de justicia.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/reforma-electoral-corte-admite-impugnacion-de-presidencia-senado-y-camara-de-diputados-contrasuspension-de-plan-b>